

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII

En Santiago de Chile, a las 15:10 horas del día 21 de julio de 2020, a través de la plataforma virtual BlueJeans, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII**, en adelante e indistintamente el “**Fondo**”, presidida por don Patricio Montes A., miembro del directorio de la sociedad **Altamar S.A. Administradora General de Fondos**, en adelante e indistintamente como la “**Administradora**” o “**Sociedad**”, domiciliada en Av. El Bosque Norte N° 0177, piso 17, Las Condes, Santiago. Participo asimismo de la Asamblea la Gerente General de la Sociedad, doña Diana Huidobro Medina.

1. ASISTENCIA

Participaron permanentemente conectados a la asamblea los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A	Gabriela Cohen	2.212.892
AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B	Gabriela Cohen	1.709.961
AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo C	Gabriela Cohen	4.224.610
AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo D	Gabriela Cohen	1.911.135
AFP Planvital S.A. Fondo Tipo a	Michele Blin	948.182
Cía De Seguros de Vida Consorcio Nacional De Seguros S.A	Diana Huidobro	3.103.186
CN Life Compañía De Seguros De Vida S.A.	Diana Huidobro	2.247.135
Penta Vida Cía De Seguros De Vida S.A.	Diana Huidobro	2.517.323
Principal Cía. de Seg de Vida Chile S.A.	Diana Huidobro	4.761.784
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Diana Huidobro	2.140.127
Larrain Vial S.A. Corredora De Bolsa	Pedro Osorio	1.658.599

Total Cuotas Suscritas y Pagadas Presentes: 27.434.934 cuotas del Fondo, lo que representa un **80,22%** de la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a esta fecha.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el Presidente que, encontrándose conectadas y representadas 27.434.934 cuotas del Fondo, que representan un 80,22% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Sociedad en la sesión de 30 de junio de 2020.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, el día 7

de julio de 2020. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos antes mencionados, lo que se aprobó por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

Asimismo, el Presidente indicó que los poderes otorgados por los Aportantes asistentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes. Los poderes fueron aprobados sin objeción por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

Por último, se deja también constancia en acta de la circunstancia de no encontrarse presente en la Asamblea un representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Presidente propuso que oficiara como secretario de la asamblea la gerente general de la Sociedad, doña Diana Huidobro Medina, lo que fue aprobado por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, la asamblea acordó que el acta que se levante de la presente asamblea sea firmada por el señor Presidente, la señora Secretario y los representantes de AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A, AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A y Cía. De Seguros de Vida Consorcio Nacional De Seguros S.A.

Lo anterior fue aprobado por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

El acta se entenderá definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por las personas designadas a este efecto.

5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.712, el Reglamento Interno del Fondo y la citación efectuada por sesión de directorio de fecha 30 de junio de 2020, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes las siguientes materias:

- 5.1 Aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos;
- 5.2 De aprobarse la sustitución de la administradora propuesta, acordar la modificación del reglamento interno del Fondo con el objeto de reflejar que la nueva sociedad administradora del Fondo es Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos;
- 5.3 Acordar la modificación del numeral 1.4 del Número Uno de la Sección VI del reglamento interno del Fondo, referido a los Aportes y Valorización de Cuotas;
- 5.4 Acordar la modificación del Número Dos de la Sección VIII del reglamento interno del Fondo, referido al Plazo de Duración del Fondo; y
- 5.5 Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios y conducentes para la implementación de la sustitución de la administradora y los demás acuerdos que adopte la asamblea.

5.1. APROBAR LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA POR LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

Se dio la palabra a la Gerente General, doña Diana Huidobro Medina, quien se refirió en términos generales a la situación de la Administradora y su desempeño en la administración del Fondo durante el ejercicio anterior, y en general durante toda la vigencia del mismo.

En consideración a lo anterior, el señor Presidente señaló que se hacía necesario sustituir a la actual sociedad administradora del Fondo, y propone que esta sea reemplazada por administradora Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, en adelante “**LV Activos**”.

El Presidente hace presente que conforme a lo establecido en el Número Ocho, referido a las “Indemnizaciones”, de la Sección VIII del Reglamento Interno del Fondo, no se pagará indemnización alguna a la Administradora en los casos señalados en el artículo 74 de la Ley.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó aprobar la sustitución de la actual sociedad administradora del Fondo por la administradora Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.2. DE APROBARSE LA SUSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRADORA PROPUESTA, ACORDAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CON EL OBJETO DE REFLEJAR QUE LA NUEVA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO ES LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

En consideración a lo anterior, el señor Presidente señala que se hace necesario modificar el Reglamento Interno del Fondo con el objeto de reflejar que la nueva Sociedad Administradora del Fondo es LV Activos. En particular se propone: /i/ eliminar el numeral 2.7 del número Dos de la Sección I del reglamento interno del Fondo, referido a la Política de Inversión y Diversificación; y /ii/ modificar el título, el número Uno de la Sección I, numeral 2.1 del Número Dos de la Sección

I, segundo párrafo del numeral 1.1 del número Uno de la Sección I, número Uno de la Sección VIII todo lo anterior del Reglamento Interno del Fondo, por los siguientes:

Titulo:

*“REGLAMENTO INTERNO
FONDO DE INVERSIÓN
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII*

LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”

Número Uno de la Sección I:

1.1 Nombre del Fondo	:	Fondo de Inversión FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII
1.2 Razón social de la Sociedad Administradora	:	LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS (en adelante denominada la “Administradora”)
1.3 Tipo de Fondo	:	Fondo de Inversión no Rescatable.
1.4 Tipo de Inversionista	:	Fondo dirigido a Inversionistas Calificados.
1.5 Plazo máximo de pago de rescate	:	No permite rescate de cuotas.

Numeral 2.1 del Número Dos de la Sección I

“El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante también la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante también la “Superintendencia”.”

Segundo párrafo del numeral 1.1 del número Uno de la Sección I:

“Se deja constancia que Altamar Capital Privado, SGEIC, S.A.U., es la sociedad gestora del Altamar GPEP VIII. Asimismo, se hace presente que el fondo Altamar GPEP VIII es un fondo cuyo objetivo principal consiste en la inversión en otras entidades de capital de riesgos sometidas a la ley española reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (Ley 22/2014 de 12 de noviembre) y en otras entidades similares, tanto en el mercado primario como en el mercado secundario. Asimismo, el fondo Altamar GPEP VIII puede invertir en empresas de private equity coinvirtiéndose con otras entidades de capital de riesgo de las indicadas precedentemente o entidades similares.”

Número Uno de la Sección VIII:

“UNO. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPES. El medio mediante el cual se proveerá al

público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente será la página Web de la Administradora (www.larrainvial.com). Asimismo, se mantendrá esta información a disposición del Aportante en las oficinas de la Administradora o del agente en todo momento.

La información que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del Fondo deba ser remitida directamente al Aportante, será enviada a través de correo electrónico o carta, según determine la Administradora, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora o a sus agentes.

Toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento o de la Superintendencia deba realizarse en un diario, se hará en el diario “La Segunda”.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó eliminar el numeral 2.7 del número Dos de la Sección I del reglamento interno del Fondo, referido a la Política de Inversión y Diversificación, y aprobar la modificación de Reglamento Interno del Fondo en los términos descritos por el Presidente. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.3 ACORDAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 1.4 DEL NÚMERO UNO DE LA SECCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, REFERIDO A LOS APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS;

El señor Presidente señala que se hace necesario modificar el Reglamento Interno del Fondo con el objeto de incluir otras Bolsas de Valores. En particular se propone modificar el numeral 1.4 del número Uno de la Sección VI del Reglamento Interno por el siguiente:

“1.4 Otros: /i/No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas, diferente del registro de las cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores u otras bolsas.

El Fondo no contempla fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de Cuotas.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó modificar el numeral 1.4 del número Uno de la Sección VI del Reglamento Interno del Fondo en los términos descritos por el Presidente. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.4 ACORDAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DOS DE LA SECCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, REFERIDO AL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El señor Presidente señala que se hace necesario modificar el Reglamento Interno del Fondo con el objeto de determinar el plazo de duración del Fondo. En particular se propone modificar el número Dos de la Sección VIII del Reglamento Interno por el siguiente:

“El Fondo tendrá una duración de 14 años contados desde el 25 de marzo del año 2015, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó modificar el número Dos de la Sección VIII del Reglamento Interno del Fondo en los terminos descritos por le Presidente. Lo anterior se acordó por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.

5.5 ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS Y CONDUCTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA ADMINISTRADORA Y LOS DEMÁS ACUERDOS QUE ADOpte LA ASAMBLEA;

A. Depósito del texto refundido del reglamento interno y de documento explicativo, y entrada en vigencia de la modificación acordada.

El Presidente informó a los aportantes que, a fin de llevar adelante con éxito el proceso de modificación del reglamento interno en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.712 y su Reglamento, así como de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debía procederse a la confección de un documento que contenga el texto refundido del reglamento interno del Fondo incorporando los cambios acordados en la presente Asamblea, así como de un documento explicativo que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas, documentos que deberán posteriormente ser depositados por la Administradora vía Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos a cargo de la CMF.

En cuanto a la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas al reglamento interno, se informó que según la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF, la regla general para la entrada en vigencia de las modificaciones al reglamento interno de un fondo es a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del texto refundido del reglamento interno del Fondo junto con un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas en el registro de depósito de reglamentos internos llevado por la CMF, plazo que estima adecuado y no propone modificar.

La Asamblea, luego de un intercambio de opiniones, acordó por el voto de 27.434.934 cuotas, lo que representa el 80,22% del total de las cuotas presentes y/o representadas en esta asamblea, que las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas en esta asamblea entren en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del texto refundido del reglamento interno del Fondo, junto con un documento explicativo de las modificaciones introducidas, en el registro que al efecto lleva la CMF.

B. Protocolización del texto refundido del reglamento interno, en caso que sea necesario.

El Presidente propuso que se facultara a los abogados don Patricio Montes Astaburuaga, doña Valentina Ureta Cardoen y doña Teresita Vinagre Cañas, para que indistintamente uno cualquiera

de ellos, pudiendo obrar separadamente, protocolice en caso de estimarse necesario el texto refundido del reglamento interno del Fondo en una Notaría Pública, conjuntamente o no con el documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas, una vez que dichos documentos hayan sido depositados en la forma señalada precedentemente.

La asamblea aprobó la proposición en tal sentido del Presidente por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa el 80,22% del total de las cuotas presentes y/o representadas en esta asamblea.

C. Reducción a Escritura Pública.


El Presidente solicitó se facultara a la gerente general de la Sociedad, doña Diana Huidobro Medina, a don Patricio Montes Astaburuaga, doña Valentina Ureta y a doña Teresita Vinagre Cañas para que, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte del acta que se levante de esta asamblea, o bien, para que solicite su protocolización, en caso de ser necesario.

La asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por el voto conforme de todos los aportantes del Fondo. En consecuencia, la proposición fue aprobada por el voto favorable de 27.434.934 cuotas, lo que representa un 80,22% de las cuotas presentes, suscritas y pagadas del Fondo.


No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente dio por terminada la asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, a las 15:30 horas.




Patricio Montes
Presidente



Diana Huidobro Medina
Secretario
p.p. Cía De Seguros de Vida Consorcio
Nacional De Seguros S.A

DocuSigned by:


308EC997928A41C...
Gabriela Cohen
pp. AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A,

DocuSigned by:


FC31FFB0F9C94B2...
Michele Blin
pp. AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A